



PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE SISTEMAS EN EL SECTOR CC 1.1. FASE I: SGCO - VÍA VERDE

Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGCO - Vía Verde

Ayuntamiento de Cartagena

Pág. 1

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

MEMORIA.

1. ANTECEDENTES, JUSTIFICACION Y OBJETO DEL DOCUMENTO	3
1.1. Oportunidad de la actuación.	6
1.2. Bases legales	8
2. FASE I DEL PROYECTO - ÁMBITO DE LA OCUPACIÓN.	9
2.1. Relación de bienes y derechos.	11
2.2.....	13
2.3. Características de los terrenos a ocupar y descripción (descripción en anexo).....	13
2.4. Cuadro resumen de relación de bienes y derechos afectados.....	15
3. SITUACION URBANISTICA DE LOS TERRENOS	15
3.1. Cuantificación de los derechos y materialización de derechos	15
3.2. Materialización de derechos.....	16
3.3. Equivalencia en metros cuadrados edificables	16
4. INDEMNIZACION DE OTROS DERECHOS	17
4.1. Edificaciones existentes	17
4.2. Instalaciones y plantaciones	17
4.3. Derechos de terceros incompatibles con la ocupación.....	17
5. AFECCIONES REGISTRALES COMPATIBLES CON LA OCUPACION	17
6. RESERVA DE APROVECHAMIENTO	18
7. PLANOS.....	18
8. ANEXOS.	19
9. CONCLUSION FINAL	19
A 1. ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS (O PARTES DE FINCAS), A OCUPAR.....	
A 2. ANEXO 2. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO A OCUPAR (SGCO)	
A 3. ANEXO 3. RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS	
A 4. ANEXO 4. DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA OCUPACIÓN Y QUE SE SEGREGAN	
A 5. ANEXO 5. ANTECEDENTES. DESCRIPCIÓN GRAFICA DE FINCAS AFECTADAS. PROYECTO DE REPARCELACIÓN	
A 6. ANEXO 6. INFORMACIÓN DE VALIDACIÓN GRAFICA, IVC, DE LA DESCRIPCIÓN GRAFICA DEL TERRENO A OCUPAR.....	
A 7. ANEXO 7. FOTOGRAFÍAS. VÍA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA.....	
PLANOS.....	

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE SISTEMAS EN EL SECTOR CC 1.1. FASE I: SGCO - VÍA VERDE

1. ANTECEDENTES, JUSTIFICACION Y OBJETO DEL DOCUMENTO

El Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, aprobado definitivamente el 9 de abril de 1987, contempla, dentro de su modelo territorial de desarrollo, un área de suelo urbanizable no programado y uso residencial, denominada CC 1.

Se ubica en la periferia de la ciudad y barrios anexos, con tipologías que van, desde la intensiva en las zonas próximas al casco urbano, a las extensivas en los bordes de los barrios. Es área colindante por el Norte con el Ensanche y por el Este con el Barrio de Peral.

El área CC 1, se divide en dos mitades en sentido norte-sur, por el desvío del ferrocarril, cuyo trazado se aprobó definitivamente el 14 de marzo de 1995 en Modificación puntual del Plan General nº 47,

Por otra parte, el tramo incluido en dicha área, comprendido entre el antiguo trazado del ferrocarril y el P.P. Beriso, también se ve afectado por el ajuste del acceso Norte a Cartagena (penetración Este), incluido en la Modificación puntual del Plan General nº 72, aprobado definitivamente el 19 de enero de 2001.

Finalmente es en la modificación nº 112 del Plan General, la que concreta la estructura del Área CC 1 y los criterios para la incorporación de la misma al proceso de urbanización, que fue aprobada definitivamente por Resolución del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de 2 de marzo de 2004.

El Programa de Actuación Urbanística, PAU, del CC 1, es el que plantea la programación de esta área de una manera global, dividida en dos grandes sectores, teniendo por objeto facilitar el desarrollo de la misma con el fin, entre otros, de la obtención de suelo con entidad suficiente para acoger los nuevos equipamientos que el casco urbano demanda. Los sectores se desarrollan posteriormente en sus correspondientes planes parciales.

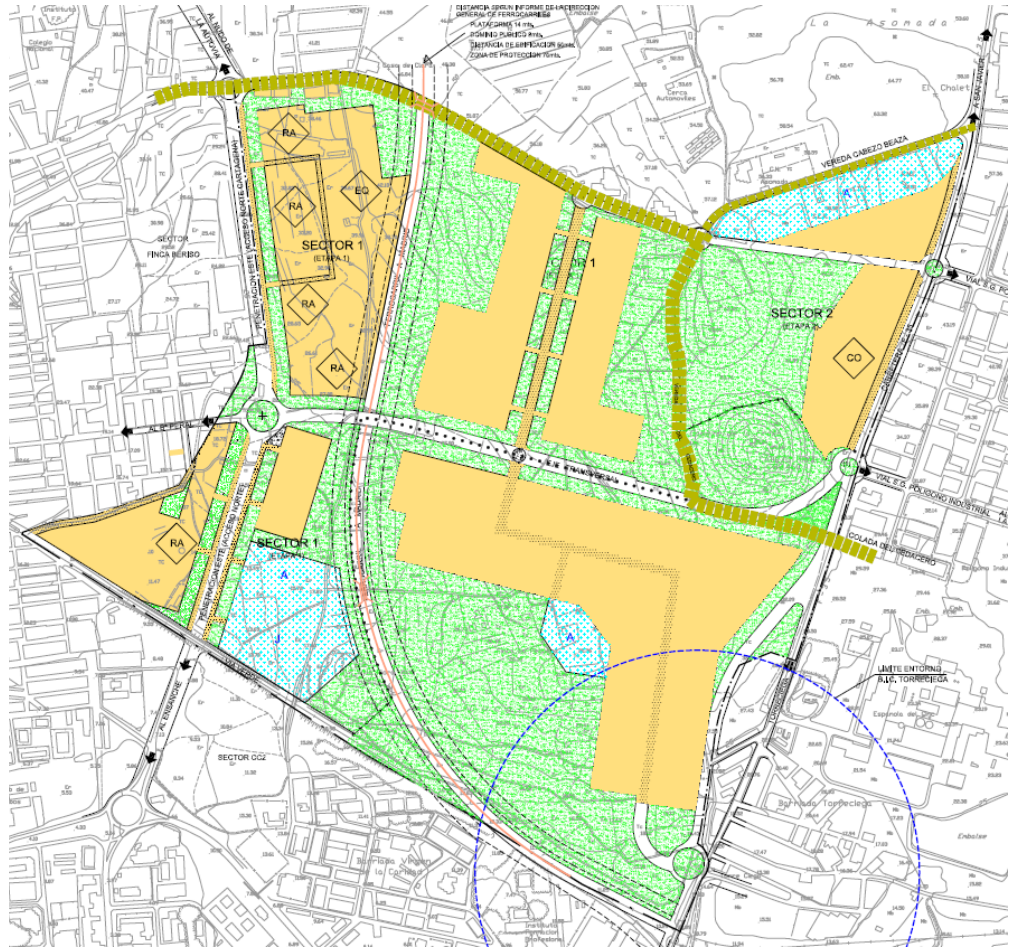
Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGCO - Vía Verde

Ayuntamiento
de Cartagena

Pág. 3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



Plano 4.1 del TR del Programa de Actuación Urbanística del área CC1.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14-12-2006, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Parcial el Sector CC1.1, Cartagena Centro, cuyas normas fueron publicadas en el BORM de fecha 28-02-2008. El Plan Parcial ordena los terrenos clasificados por el Plan General Municipal de Ordenación, como suelo urbanizable programado, uso característico, residencial con las condiciones concretadas de su P.A.U.

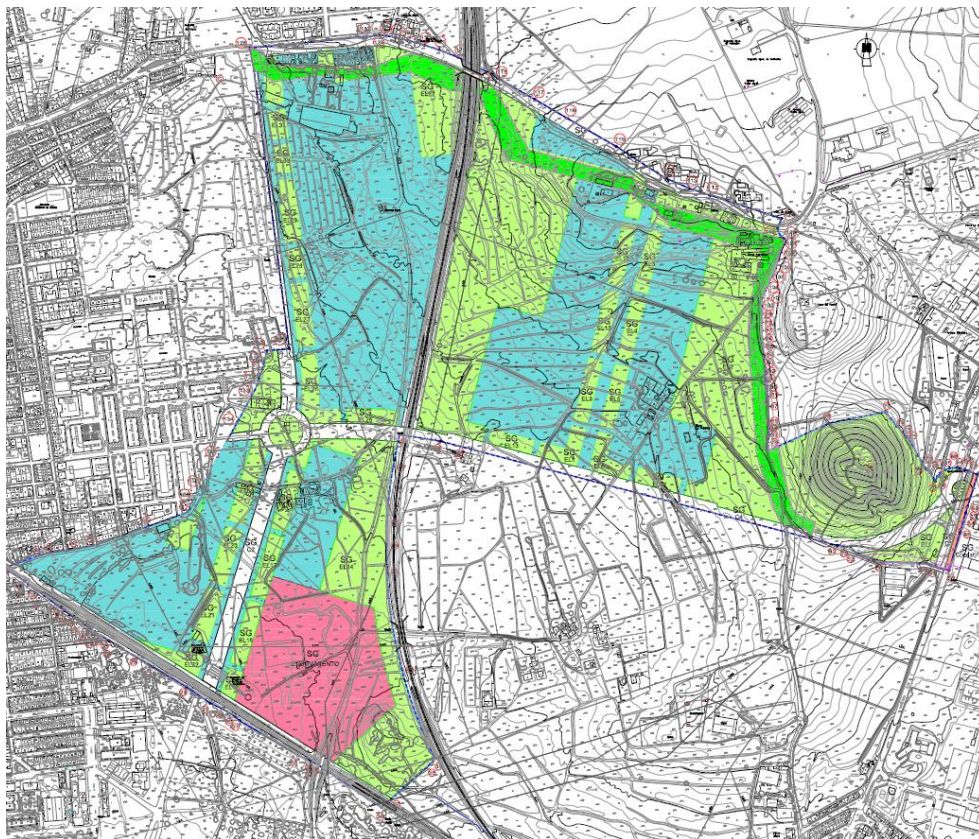
Los terrenos incluidos dentro del Área CC 1, limitan por el Este con la carretera F 35, y por el Norte con la Vereda de S. Félix, que son ejes de relación estructurantes; el primero con las pedanías del Noreste del término municipal y el segundo como eje transversal.

Por el Sur quedan los terrenos de la antigua vía del ferrocarril, como eje de relación peatonal, a modo de "vía verde", que conecta los distintos barrios de la ciudad, en prolongación con el antiguo trazado del ferrocarril a Totana.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

Como Sistema General adscrito al Sector CC1.1, se contempla por un lado el Sistema General de Equipamiento Comunitario, SGEC, y como Sistema General de Comunicación, SGCO, los terrenos de la antigua vía de ferrocarril, junto con el vial estructural que lo cruza y otros tantos Sistemas Generales de Espacio Libre, SGEL, en toda su área.



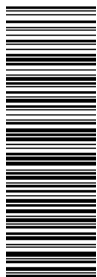
Plano 3.1 del TR del Plan Parcial del área CC1 sector 1.

Incluidos entre el Sistema General de Comunicaciones, SGCO, se encuentran los terrenos de la antigua vía de ferrocarril.

Dicha sección del vial, se prevé de forma coincidente con el antiguo trazado del ferrocarril a Madrid, en el tramo que va desde “la pinada de las seiscientas” hasta el límite del Sector, siguiendo el mismo criterio que se ha considerado en los Planes de los sectores BH 1 y LD 1, tendente a que el mismo sea la principal vía de relación urbana de la ciudad, vía verde, con carácter preferentemente peatonal, a integrar en el Plan Especial que recoja el itinerario 9 previsto por la Dirección General de Infraestructuras de Turismo a realizar desde Cartagena a Totana. Se adjunta en anexo información relativa a la vía verde finalmente ejecutada en parte, y denominada “del Campo de Cartagena”.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37





En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 20-02-2009, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Sector CC1.1.

En consecuencia de la aprobación de la reparcelación y en aplicación de lo establecido en el artículo 203 de la LOTURM, se transmite al Ayuntamiento, en pleno dominio y libre de cargas, gravámenes y ocupantes, los terrenos objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento e incorporación al patrimonio municipal, en su caso.

Entre dichos terrenos que pasaron a ser de propiedad municipal, por aprobación de la reparcelación del ámbito CC 1.1, se encontraban los terrenos destinados al Sistema General de Equipamiento, SGEN, así como, los terrenos destinados a Sistema General de Comunicaciones, SGEN, donde se incluían para la parte de la vía verde mencionada, cuya urbanización se ejecutó en parte.

Por sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de fecha 17-02-2014, confirmada por sentencia del Tribunal superior de Justicia de Murcia de 12-12-2014, se anuló el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación por los motivos que se indican en la propia sentencia, que tuvo como consecuencia la anulación de todas las transmisiones efectuadas como consecuencia de la aprobación del mencionado Proyecto de Reparcelación.

Para subsanar los defectos que se indicaban en la sentencia se iniciaron los trámites para designar un nuevo urbanizador que redactase un nuevo Proyecto de Reparcelación que subsanara los defectos indicados en la sentencia de anulación. A tal efecto se adoptaron los acuerdos necesarios para dejar sin efecto la designación del urbanizador anterior y estableció como sistema de actuación el de concurrencia.

No obstante, en los trabajos previos para la elaboración del concurso para designación de urbanizador se pudo comprobar que gran parte de los terrenos incluidos en la delimitación de la Unidad de Actuación está sometido a diversos procedimientos judiciales, procedentes de concurso de acreedores, embargos, ejecuciones hipotecarias, etc. Lo que viene ocasionando una demora en la convocatoria del concurso para designar urbanizador. Es en la práctica, inviable la convocatoria del concurso cuando existe tan alto grado de conflictividad en cuanto se refiere a la titularidad de los terrenos, y es previsible que, la convocatoria se aplase hasta tanto se despejen los distintos procedimientos judiciales en marcha.

1.1. OPORTUNIDAD DE LA ACTUACIÓN.

Vistos los antecedentes, y ante el retraso en la convocatoria del concurso y por ende en la designación de urbanizador que redacte el Proyecto de Reparcelación además del retraso en la ejecución de las obras de urbanización y edificación, el Ayuntamiento no puede disponer en estos momentos de los equipamientos y otros

Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGEN - Vía Verde

Ayuntamiento
de Cartagena

Pág. 6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

sistemas de comunicación y espacios libres, necesarios para atender las demandas ciudadanas.

Se hace necesario buscar fórmulas alternativas que permitan al Ayuntamiento disponer de los terrenos en el menor periodo de tiempo posible, entre otros motivos, por la necesidad de ejecutar las obras de mantenimiento de la vía verde ya ejecutada.

Tal y como expone el informe jurídico de fecha 09-02-2021 emitido en relación a la “*posibilidad de obtención de terrenos destinados a Sistemas Generales de Equipamientos y viarios adscritos al Sector CC1.1*”, se fija el sistema de ocupación directa como sistema de obtención, con el siguiente tenor literal:

“(…) La ocupación directa se configura como un sistema para la obtención de terrenos reservados por el planeamiento para sistemas generales, mediante el reconocimiento formal a sus propietarios del derecho del aprovechamiento en la unidad de actuación a la que se vinculan y requiere que esté aprobada la ordenación pormenorizada, tanto de los terrenos a ocupar, con determinación del aprovechamiento que corresponda a sus propietarios, como de la Unidad de Actuación en la que hayan de integrarse. (...)”

Y concluye:

“(…) En definitiva, el Ayuntamiento puede aplicar el sistema de ocupación directa para la obtención de los terrenos destinados a Sistema General de Equipamiento Comunitario del Sector Cc1-1 y vía verde, a cuyo efecto, por los Servicios Técnicos Municipales se redactará un Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas Generales, que se tramitará conforme a lo indicado anteriormente. (...)”

Por lo que se procede a la elaboración del presente proyecto que se divide en dos fases, fase I y fase II, a los efectos de alcanzar una mayor claridad en su desarrollo.

La ocupación objeto del presente proyecto, se refiere, en una primera fase (fase I), al terreno reservado por el Plan Parcial del Sector Cartagena Centro 1.1, para Sistema General de Comunicación y coincidente con el antiguo trazado del ferrocarril Cartagena a Totana (también conocida como la línea Totana-Pinilla), y que en parte ya fue ejecutada como vía verde, durante el impasse en el que fueron terrenos municipales por aplicación del artículo 203 de la LOTURM al ser aprobada la reparcelación. Es suelo calificado como Sistema General de Comunicación, SGCO, siendo ese su destino.

En la segunda fase (fase II), se centra el objeto, en el Sistema General de Equipamiento Comunitario, SGCO, y Sistema General de Espacio Libre, SGEL, que lo circunda. El destino de estos terrenos es el de Sistema de Equipamiento y Espacio Libre, todos Generales, según Plan Parcial del sector.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



1.2. BASES LEGALES

El procedimiento propuesto para el objetivo fijado, es la ocupación directa de terrenos, tal y como, se regula en el artículo 225 y ss de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, en adelante LOTURM.

Este procedimiento es aplicable al caso que nos ocupa, dado que la totalidad de los terrenos afectados están calificados como sistemas generales adscritos al Suelo Urbanizable Sector Cartagena Centro 1.1, CC1.1, según PAU y ordenación de su Plan Parcial, lo cual posibilita trasladar sus derechos urbanísticos a la única unidad del mismo.

El primer tramo de la vía verde, suelo de Sistema General del CC1.1, objeto del presente proyecto, fue urbanizado tras la aprobación del Proyecto de Reparcelación, pues la aprobación de dicho proyecto, posibilitó la transmisión al Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria de la unidad CC1.1 (todos los Sistemas Generales entre otros)

Actualmente la transmisión al Ayuntamiento de dichos terrenos, resulta anulada, por haber sido anulado su Proyecto de Reparcelación¹.

En la actualidad, la ejecución de la obras de mantenimiento de dicha vía, queda supeditada a la disposición de la totalidad de los terrenos afectados.

Así, para poder ejecutar la obra de mantenimiento citada, es necesario obtener los suelos que a día de hoy no son de titularidad municipal.

Todo ello justifica la presente actuación de ocupación del Ayuntamiento de Cartagena.

El presente documento tiene como fin la relación de los terrenos a ocupar, sus propietarios, el aprovechamiento que le corresponda y las unidades de actuación en la que haya de integrarse, a los efectos previstos en el artículo 226 de la LOTURM.

La afección de los terrenos a dotación pública, así como la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en la relación de afectados, está implícita en la aprobación del planeamiento actualmente vigente y en la aprobación del proyecto de urbanización para el caso del Sistema General de Comunicación, Vía Verde, SGCO, en el caso que corresponda. Del mismo modo sería necesario para el caso de la ocupación del Sistema General de Equipamiento Comunitario, SGEC, y espacio libre circundante, SGEL.

¹ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de fecha 17-02-2014, confirmada por sentencia del Tribunal superior de Justicia de Murcia de 12-12-2014

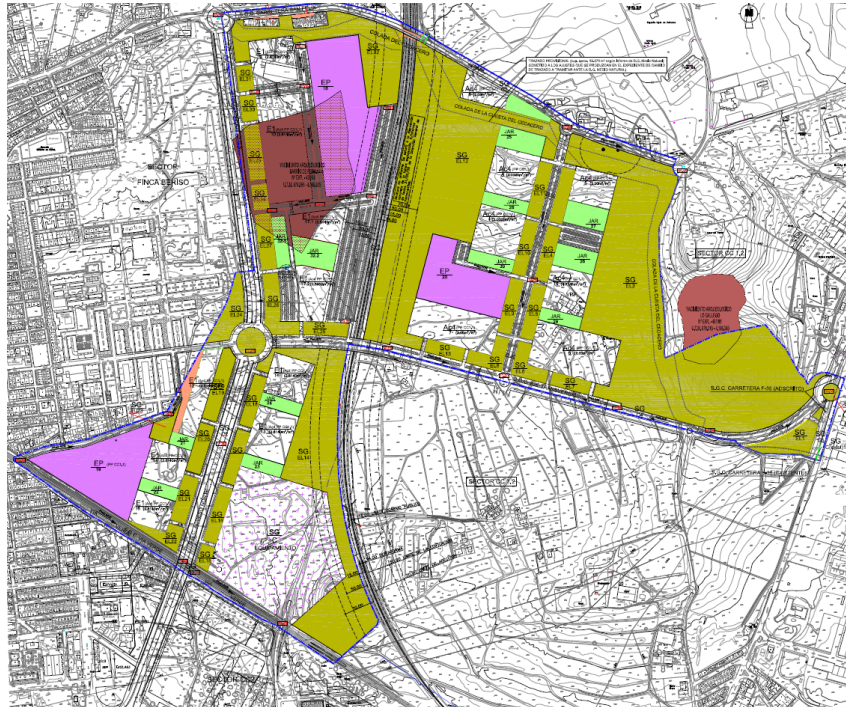
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

2. FASE I DEL PROYECTO - ÁMBITO DE LA OCUPACIÓN.

El destino del terreno a ocupar, en la fase I, conforme al planeamiento vigente, es suelo destinado a Sistema General de Comunicaciones, SGCO.

La fase I corresponde con los Sistemas Generales del Sector CC1.1 identificados y calificados como Sistema General de Comunicación, SGCO, coincidente con el antiguo trazado del ferrocarril Cartagena a Totana, definido en el Plan parcial CC1.1. en plano 3.1 y capítulo 1.6.4. de su memoria.



Plano 3.2 del TR del Plan Parcial del área CC1 sector 1.

En desarrollo de dicho plan Parcial se tramita y aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la unidad única de dicho sector.

El Proyecto de Reparcelación del CC1.1 es el documento urbanístico más preciso, donde se grafía en detalle, las determinaciones del planeamiento vigente sobre el territorio.

Se elabora a escala superior a la utilizada en el Plan Parcial, al ajustarse al levantamiento topográfico realizado ad hoc para dicha reparcelación y como desarrollo y ejecución del plan.

Incluye descripción detallada de los Sistemas Generales objeto del presente proyecto.

Aunque la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del CC1.1, resultó anulado por sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



fecha 17-02-2014, confirmada por sentencia del Tribunal superior de Justicia de Murcia de 12-12-2014, se entiende documento cierto y preciso, únicamente a los efectos de descripción del ámbito e identificación territorial a utilizar para la elaboración del proyecto de ocupación directa que nos ocupa.

Por otra parte, consta certificación administrativa de 09-10-2009, de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, inscrita en el Registro de la Propiedad.

La certificación recoge la descripción de cada una de las fincas del ámbito. Incluye descripción de las iniciales antes de reparcelar, y descripciones de las que resultan tras ésta.

Entre las fincas de resultado se encuentran los Sistemas Generales del sector y que en parte, son el objeto del presente proyecto.

La descripción grafica se recoge en plano nº 5 (las iniciales antes de la reparcelación), plano nº 6 (las que resultan, incluidas las de sistemas Generales) y cédulas urbanísticas.

Tratándose lo anterior de documentación fechada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2015, de 24 de junio², se hace necesaria la actualización de dichas descripciones a la actual normativa.

A continuación se procede a la actualización de las descripciones, y en concreto de las representaciones graficas recogidas en plano nº 5 y 6 del proyecto de reparcelación conforme a la legislación vigente, en aras de definir los terrenos a ocupar.

Las representaciones gráficas, incluidas en el presente proyecto, se elaboran conforme previene la legislación hipotecaria en su artículo 10.6 y requisitos técnicos recogidos en Resolución conjunta de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro publicada en BOE de 30/10/2015, completada con Resolución de 7 de octubre de 2020, publicada en BOE de 10 de octubre de 2020.

La ley 13/2015, de 24 de junio, exige que la descripción de las fincas registrales tiene que ir acompañada de la representación gráfica georreferenciada de la parcela, y en la Resoluciones mencionadas en el párrafo anterior, es donde se establece el formato GML INSPIRE (Sistema Referencia Oficial ETRS89) como el previsto para contener la delimitación de las parcelas, con las acotaciones necesarias y la georreferencia espacial de la poligonal que las definen, de modo que, sirva de justificación de las superficies reconocidas y no exista confusión alguna en la lectura de la información expuesta.

² Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que modifica de la Ley Hipotecaria en su redacción aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



Son requisitos técnicos unificados entre administraciones y que facilitan la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información.

Además, el presente documento incluye cuadro, donde se relacionan las referencias de los vértices definitorios de cada porción de suelo afectado con sus correspondientes coordenadas UTM ETRS89.

2.1. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

Los documentos consultados, a los efectos de, elaborar la descripción gráfica sobre base grafica catastral actualizada y conforme los requisitos técnicos previstos son:

- Certificación de fecha 09-10-2009 de Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación del CC1.1 que incluye descripción de finca e inscrita en el Registro de la Propiedad.

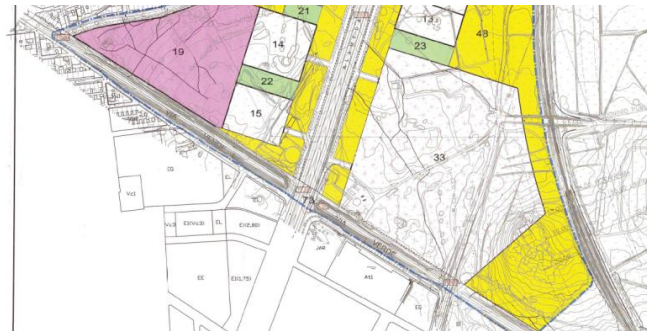
Documentación que consta en expediente³

- Plano nº 5 y 7, del Proyecto de Reparcelación, que recoge descripción grafica de fincas iniciales,
- Plano nº 6 y 7, del Proyecto de Reparcelación, de descripción de fincas resultantes que incluye finca destinada a SGCO a ocupar.

Del estudio de la documentación anterior y del territorio, se describe el terreno a ocupar y fincas afectadas. Su descripción se incorpora en anexo.

La porción de suelo a ocupar, objeto del presente proyecto en su fase I, tiene una superficie de 23.113 m², tal y como recoge la descripción gráfica incorporada en anexo, elaborada sobre la actual base gráfica catastral.

En certificación de fecha 09-10-2009, corresponde con la descrita como resultante nº 73 e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Cartagena con el nº 60208, y grafiada en cédula y plano nº 6 de la reparcelación:

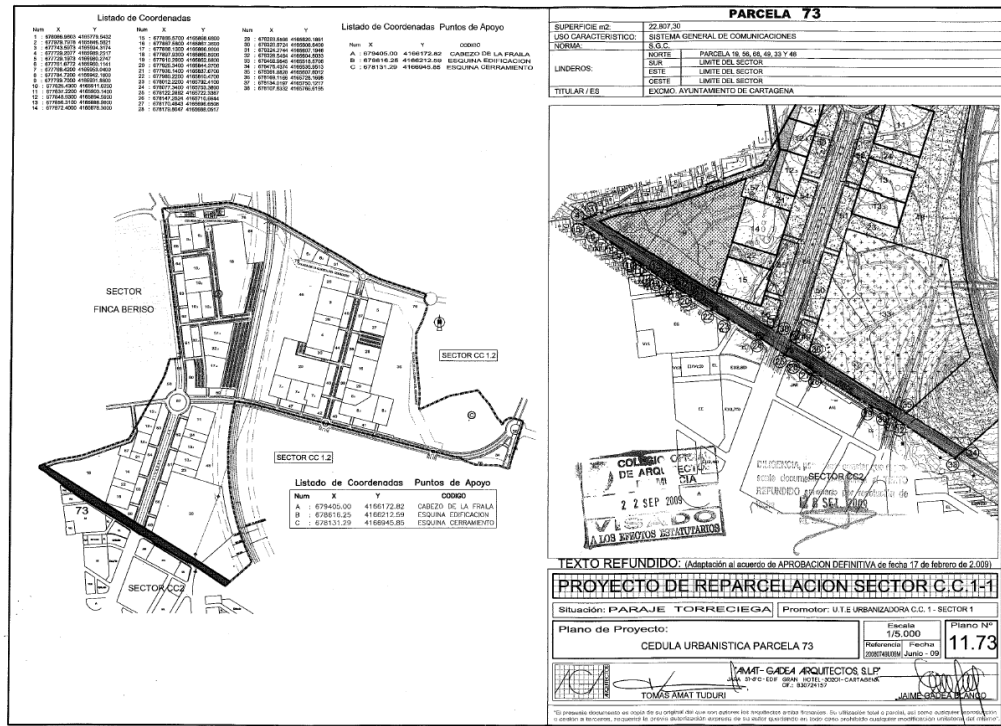


Plano 6 del TR del Proyecto de Reparcelación del sector CC1.1

³ Con CSV UJPLL4TIQSAKVU8E y CSV VIKEEA3AE3GKRKMX, posible verificación en <http://urbanismo.cartagena.es/validador>

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



Cedula urbanística de resultante 73, Proyecto de Reparcelación del sector CC1.1. Inscrita en Registro de la Propiedad con nº 60208 (certificación administrativa de 09-10-2009)

Existe identidad gráfica, y por tanto correspondencia entre la representación gráfica elaborada con una superficie de 23.113 m² y la descripción literaria de la finca descrita, con una superficie de 22.807,3 m², por encontrarse en los márgenes de tolerancia previstos en la ley hipotecaria en su artículo 9.b (10%), que a falta de otro criterio, se entiende válido a los efectos de la ubicación e identificación del terreno destinado por el planeamiento a Sistemas y objeto de la ocupación. (** ver tabla)

Entre ambas superficies existe tan solo una diferencia de 305,7 m², que supone una variación del 1,34%.

Relación de fincas afectadas (descripción en anexo)

Ahora, por anulación del proyecto de reparcelación, la porción a ocupar ha de corresponder con parte de las fincas iniciales descritas de forma detallada en la misma reparcelación, en el plano nº 5.

En certificación de fecha 09-10-2009, en el apartado de fincas iniciales antes de reparcelar, los 23.113 m², corresponden con una porción 1 de 21.615 m², que es la totalidad de la inicial nº 85 (finca A) y una porción 2 de 1.498 m², que es parte de la inicial nº 154 (finca B).

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



Las fincas iniciales afectadas son la nº 85 y la nº 154, grafiadas en plano nº 5, que corresponden, según certificación inscrita en el Registro de la Propiedad, con la registral 60040 y registral 60046, respectivamente.

	Sup. ocupar (m²)	Finca	Certific. 09-10-2009	Registral RP2 CT (Cert. 09-10-2009)	Sup. resta (m²)
Porción 1	21.615	A	Inicial 85 (*)	60040	0
Porción 2	1.498	parte de B	Inicial 154	60046	1.499
Total fase I	23.113		Resultante 73 (**)	60208	

(*) La cabida es actualizada en base a la representación gráfica elaborada sobre la actual cartográfica catastral. Es representación que corresponde con la descripción inscrita pues no supone variación superior al 10% (tan solo es del 6%), tolerancia admitida por el art. 9b) de la Ley Hipotecaria por lo que se entiende que existe correspondencia entre ambas descripciones (la gráfica y la literaria).



Plano 6 del TR del Proyecto de Reparcelación del sector CC1.1

2.2.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS A OCUPAR Y DESCRIPCIÓN (DESCRIPCIÓN EN ANEXO)

En el momento de la redacción del presente proyecto de ocupación directa, en su ámbito no existe ninguna edificación, ni instalación y se encuentra yermo y sin arbolado a indemnizar. Existe en el extremo norte del terreno a ocupar, parte de urbanización de la vía verde, compatible con el planeamiento, ejecutada por esta Administración antes de que resultara anulado por Sentencia el Proyecto de Reparcelación del unidad del CC1.1, que adjudicaba dicho suelo al Ayuntamiento de Cartagena.

Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGCO - Vía Verde

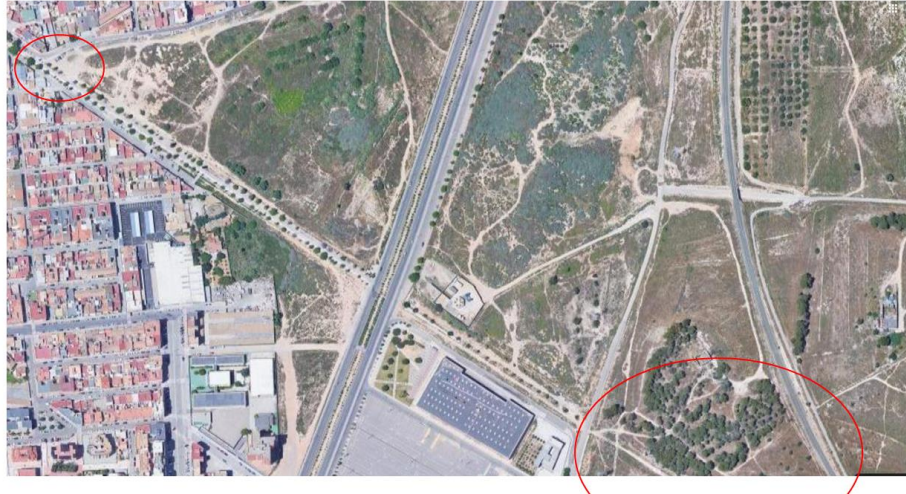
Ayuntamiento de Cartagena

Pág. 13

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

Fotografías del estado actual del ámbito de la ocupación directa (se amplían en anexo)



Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGCO - Vía Verde

Ayuntamiento
de Cartagena

Pág. 14

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



2.4. CUADRO RESUMEN DE RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

La relación de terrenos a ocupar, propietarios y cargas, según información de la certificación registrada en la que se base el presente proyecto, resulta.

	Sup. ocupar (m ²)	Finca	Certific. 09-10-2009	Registral RP2 CT (Cert. 09-10-2009)	Tit. Certific. 09-10-2009
Porción 1	21.615	A	Inicial 85	60040	A.D.I.F.
Porción 2	1.498	parte de B	Inicial 154	60046	Ayto Cartagena (*)
Total fase I	23.113		Resultante 73	60208	

(*) a falta de la operación registral necesaria

Por ser la certificación de la aprobación definitiva de proyecto de reparcelación anulada por sentencia judicial y que a día de hoy parece no haberse tenido en cuenta en el Registro, el presente proyecto de ocupación, recoge la total descripción de los terrenos por las operaciones registrales que pudieran ser necesarias, aun sabiendo que la finca B, de donde se ocupan 1.498m² es de este Ayuntamiento por tiempo inmemorial, según quedo acreditado en la documentación técnica incorporada en la tramitación de la reparcelación de dicho ámbito.

3. SITUACION URBANISTICA DE LOS TERRENOS

Se adjunta plano donde se identifica los terrenos a ocupar y destino conforme a planeamiento vigente (Sistema General de Comunicación.)

3.1. CUANTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS Y MATERIALIZACIÓN DE DERECHOS

Son terrenos ubicados en suelo urbanizable programado, sector CC1.1

El aprovechamiento del sector es el definido en Plan General y Plan Parcial que lo desarrolla.

Le corresponde un índice de edificabilidad de 0,4 m²/ m² al que se le suma la prima de aprovechamiento por aplicación del art. 106 de la ley del suelo vigente en su momento (TRLRMM). El Plan Parcial, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, incrementó el aprovechamiento de referencia otorgado al Sector (0,40 m²/m²) en un 10%, obteniendo un aprovechamiento final de 0,44 m²/m², con el consiguiente incremento proporcional de las dotaciones y equipamientos.

Del aprovechamiento de referencia otorgado, es susceptible de apropiación privada el 90%, por ser el 10% restante, de cesión obligatoria a la administración.

Por tanto, resulta que el derecho que le corresponde a la propiedad por cada metro cuadrado suelo ocupado es igual a 0,40 m²/m² o unidades de aprovechamiento (aprovechamiento patrimonializable).

Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGCO - Vía Verde

Ayuntamiento de Cartagena

Pág. 15

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



A continuación se relaciona el aprovechamiento, en unidades de aprovechamiento, que corresponde a cada porción, a integrar en la gestión de la Unidad del Sector CC1.1.

- Porción 1: la totalidad de la finca A, registral 60040, de 21.615 m², según descripción en capítulo 2.2
Los 21.615 m² de suelo a ocupar le corresponden, a razón de 0,40 m²/m², 8.646,00 m² de aprovechamiento o unidades de aprovechamiento
- Porción 2: parte de la finca B registral 60046 (n 154 de las iniciales del Proyecto de Reparcelación) de 1.498 m², según descripción en capítulo 2.2
Los 1.498 m² de suelo a ocupar le corresponden, a razón de 0,40 m²/m², 599,20 m² de aprovechamiento o unidades de aprovechamiento

	Sup. ocupar (m ²)	Aprov. Patrimonial.	U.A.	Certific. 09-10-2009	Tit. Certific. 09-10-2009
Porción 1	21.615	0,4	8.646,00	Inicial 85	A.D.I.F.
Porción 2	1.498	0,4	599,20	Inicial 154	Ayto Cartagena (*)

(*) a falta de la operación registral necesaria

3.2. MATERIALIZACIÓN DE DERECHOS

Las unidades de aprovechamiento que resultan, a adjudicar a los propietarios de cada porción, se materializaran en la unidad única del Sector CC 1.1 por ser donde se encuentra adscrito el Sistema General a ocupar.

En el proyecto de reparcelación de la unidad, se fijaran los gastos de urbanización que corresponden por gastos de urbanización de la misma, a los titulares de éste aprovechamiento, con las especificidades previstas la LOTURM.

3.3. EQUIVALENCIA EN METROS CUADRADOS EDIFICABLES

Con el fin de posibilitar transformar las unidades de aprovechamiento susceptibles de adjudicación a los titulares de terrenos ocupados por su edificabilidad equivalente en metros cuadrados edificables (m²t) de un determinado uso, es necesario aplicar un coeficiente corrector de homogenización, que exprese la relación de equivalencia entre los diferentes valores de repercusión de cada uso y tipología definido por el planeamiento en la unidad.

Estos coeficientes correctores se determinaran en la gestión de la unidad del Sector CC1.1 (Programa de Actuación/Proyecto de Reparcelación), según determina la LOTURM en sus artículos 198 y 201 y artículo 86 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



4. INDEMNIZACION DE OTROS DERECHOS

Además de la indemnización que le corresponde a cada propietario por la privación patrimonial del aprovechamiento del suelo, también se debe proceder, en su caso, al pago de otros conceptos que comprenden el valor de las edificaciones, instalaciones y plantaciones existentes; y la extinción de derechos de terceros con la ocupación.

4.1. EDIFICACIONES EXISTENTES

En el terreno descrito objeto de la presente ocupación directa no existe ninguna edificación, por lo que no se incluyen indemnizaciones por este concepto.

4.2. INSTALACIONES Y PLANTACIONES

Existe en el extremo norte del terreno a ocupar, parte de urbanización de la vía verde, compatible con el planeamiento, ejecutada por esta Administración antes de que resultara anulado por Sentencia el Proyecto de Reparcelación del unidad del CC1.1, que adjudicaba dicho suelo al Ayuntamiento de Cartagena.

No constan plantaciones.

Por tanto, no se consideran instalaciones o plantaciones en el terreno objeto del presente proyecto, por lo que no se incluyen indemnizaciones por este concepto.

4.3. DERECHOS DE TERCEROS INCOMPATIBLES CON LA OCUPACIÓN

En el terreno descrito objeto de la presente ocupación directa no existe ninguna edificación, por lo que no se incluyen indemnizaciones por este concepto.

5. AFECCIONES REGISTRALES COMPATIBLES CON LA OCUPACION

De las cargas vigentes descritas en el capítulo 2.3 *Relación de Bienes y Derechos*, no se encuentra ninguna que se considere compatible con la presente ocupación directa y que se pudiera mantener. No obstante se ha de comprobar con la información registral necesaria.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



6. RESERVA DE APROVECHAMIENTO

La reserva de aprovechamiento que les corresponde a los propietarios de los terrenos a ocupar, expresados en unidades de aprovechamiento, 8.646,00m², para los propietarios de la parte de la finca A, registral 60040 y de 599,20m² de aprovechamiento o unidades de aprovechamiento para los propietarios de la parte de la finca B, registral 60046, que se harán efectivos en la unidad 1 del Sector CC 1.1,UA1-CC1.1.

Teniendo los titulares incluidos en la unidad, el deber legal de sufragar las obras de urbanización de ésta, con las especificidades de la LOTURM, se fijaran dichos costes en el proyecto de reparcelación de la misma.

La relación de titulares de las fincas afectadas, según consta en certificación de 09-10-2009, inscrita, es el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por posesión por tiempo inmemorial a falta de las operaciones que procedan a la vista de la anulación de la aprobación del proyecto de reparcelación⁴.

Se incluye en anexo aparte.

La equivalencia a metros cuadrados edificables (m²t) de un determinado uso, aplicando un coeficiente corrector de homogeneización, se determinara en la gestión de la unidad (Programa de Actuación-Proyecto de Reparcelación).

No corresponde la indemnización de otros derechos.

7. PLANOS.

Además de los planos que se relacionan a continuación, se incorpora al expediente descripción de los terrenos a ocupar en formato *.GML.

1. Situación.
2. Ámbito de la ocupación directa sobre planeamiento.
3. Ámbito de la ocupación directa sobre cartografía catastral.
4. Clasificación y gestión del suelo
5. Ocupación directa. Fase I y fase II.
6. Fase I: Sistema General de Comunicaciones - Vía verde (SGCO).
7. Fase I: Descripción grafica del terreno a ocupar (base grafica catastral)
8. Fase I: Descripción grafica fincas afectadas A y B. Porción 1 (A) y porción 2

⁴ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de fecha 17-02-2014, confirmada por sentencia del Tribunal superior de Justicia de Murcia de 12-12-2014.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

9. Fase I: Descripción grafica fincas afectadas A y B. Resto de B

8. ANEXOS.

Se incluyen anexos que completan la presente memoria:

- A 1. Anexo 1. Descripción de las fincas (o partes de fincas), a ocupar.
- A 2. Anexo 2. Descripción del terreno a ocupar (SGCO)
- A 3. Anexo 3. Relación de propietarios afectados
- A 4. Anexo 4. Descripción de las fincas afectadas por la ocupación y que se segregan
- A 5. Anexo 5. Antecedentes. Descripción gráfica de fincas afectadas. Proyecto de parcelación
- A 6. Anexo 6. Información de validación gráfica, IVC, de la descripción grafica del terreno a ocupar.
- A 7. Anexo 7. Fotografías. Vía verde del campo de Cartagena.

9. CONCLUSION FINAL.

El presente documento comprende la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGCO e incluye relación del aprovechamiento urbanístico que le corresponden y unidad donde se harán efectivos.

La presente memoria ha sido redactada por la Arquitecto Municipal.

En Cartagena, firmado al margen.

Servicios Técnicos - Gestión Urbanística.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

A 1. ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS (O PARTES DE FINCAS), A OCUPAR.

Cuestión previa.

El objeto del presente proyecto es la descripción del terreno destinado a SGCO por el planeamiento, a ocupar.

El Proyecto de Reparcelación del CC1.1 es el documento urbanístico más preciso, donde se grafía en detalle, las determinaciones del planeamiento vigente sobre el territorio. Se elabora a escala superior a la utilizada en el Plan Parcial, al ajustarse al levantamiento topográfico realizado ad hoc para dicha reparcelación y como desarrollo y ejecución del plan.

El proyecto de reparcelación describe de forma detallada la finca destinada a SGCO por el plan.

La certificación administrativa de su aprobación, emitida el 09-10-2009, accedió al Registro de la Propiedad. Incluye la descripción de las fincas del ámbito, tanto de las fincas iniciales existentes antes de reparcelar como de las de resultado.

Las fincas iniciales se describen gráficamente en plano nº 5 del proyecto de reparcelación. Las fincas de resultado se describen, además de en el plano nº 6, en la cedula urbanística correspondiente.

Consta en expediente con certificación inscrita en el registro de la propiedad con CSV UJPLL4TIQSAKVU8E y CSV VIKEEA3AE3GKRKMX, <http://urbanismo.cartagena.es/validador>.

En consecuencia, para la descripción del terreno a ocupar y fincas afectadas, el presente proyecto se fundamenta en el documento técnico y administrativo mencionado.

Por otra parte, la ley 13/2015, de 24 de junio, exige que la descripción de las fincas registrales tiene que ir acompañada de la representación gráfica georreferenciada de la parcela, y conforme a las Resoluciones que incluyen los requisitos técnicos previstos legalmente, siendo necesaria, la actualización de las representaciones gráficas recogidas en plano nº 5 y 6 del proyecto de reparcelación conforme a la legislación vigente, en aras de conseguir definir los terrenos a ocupar.

Se ocupan: 21.615 m², porción 1, que es la totalidad de la finca A y 1.498 m², de una porción 2 (parte de B), sumando un total de 23.113 m².

El terreno a ocupar, según descripción del ámbito incluido en el proyecto de reparcelación del CC1.1, afecta a dos finca iniciales de dicha reparcelación:

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

- *Porción 1. Corresponde en su totalidad de la finca A, identificada con finca inicial nº 85, y Registral n.º 60040, en el tomo 3090, Libro 1093, folio 20, Sección San Antón del Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena.*

- *Porción 2. Corresponde con parte de la finca B, identificada con finca inicial nº 154, y Registral n.º 60046, en el tomo 3090, Libro 1093, folio 23, Sección San Antón del Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena 50*

	Sup. ocupar (m²)	Finca	Certific. 09-10-2009	Registral RP2 CT (Cert. 09-10-2009)	S. resta (m²)	Tit. C. 09-10-2009
P 1	21.615	A	Inicial 85	60040	0	A.D.I.F.
P 2	1.498	parte de B	Inicial 154	60046	1.499	Ayto Cartagena*
Total	23.113		Resultante 73	60208		

(*) a falta de la operación registral necesaria

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

PORCION 1 COINCIDENTE CON FINCA A

Descripción literaria

Terreno ubicado al sur del sector, discontinuo, coincidente con trazado de línea férrea ahora en desuso.

Su descripción gráfica es la que consta en plano 5 y 7 de la reparcelación. Se incorpora representación gráfica que completa a la literaria, elaborada sobre la actual cartografía catastral y ajustada a los requisitos técnicos previstos en desarrollo de la ley hipotecaria.

Consta inscripción de una la segregación, por Certificación administrativa de la reparcelación de fecha 09-10-2009, ahora anulada. Se ocupa la totalidad de dicha segregación descrita:

- Finca Registral n.º 60040, en el tomo 3090, Libro 1093, folio 20, Sección San Antón del Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena
- Identificada como inicial nº 85.

Descripción según certificación de 09-10-2009 inscrita en Registro.

Urbana. Trozo de terreno no edificado sito en el Barrio de Peral, término municipal de Cartagena, de superficie treinta y ocho mil quinientos treinta y seis metros cuadrados (38.536 m²). Se corresponde esta finca con la vía del antiguo ferrocarril Cartagena a Madrid. En el Sector 1 del CC1.1 ocupa una superficie de veintidós mil novecientos noventa y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados (22.999,71 m²).

Descripción actualizada por representación gráfica actualizada conforme a los requisitos técnicos exigidos y que completa a la anterior (art. 9 y 10 L.H.)

Se realiza actualización de la descripción anterior, en base a la representación gráfica que consta en planos 5 y 7 del proyecto de reparcelación, que se entienden validos a los efectos de identificación territorial de las fincas incluidas en el ámbito y de mayor precisión que lo existente en el planeamiento que le afecta.

La representación gráfica anterior se actualiza, ajustada a los requisitos técnicos determinados por la legislación hipotecaria y su desarrollo, y resulta que la superficie resultante, pasa de 22.997,71m² a 21.615 m², suponiendo una variación del 6% (porcentaje muy inferior al previsto por la ley hipotecaria en su artículo 9b), 10%).

Existe identidad gráfica, y por tanto correspondencia entre representación gráfica elaborada y la descripción literaria de la finca existente, por encontrarse en los márgenes de tolerancia previstos en dicha ley, pues ambos recintos se refieren básicamente a la misma porción del territorio y las diferencias de

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

cabida, no excedan del diez por ciento de la cabida inscrita. La diferencia de cabida, es tal solo un seis por ciento (6%).

En ningún momento se impide la perfecta identificación de la finca descrita ni su correcta diferenciación respecto de los colindantes.

Por lo anterior, su cabida se corresponde con la recogida en su descripción gráfica con la que corresponde, quedando la descripción actualizada del siguiente modo:

Urbana. Trozo de terreno no edificado sito en el Barrio de Peral, término municipal de Cartagena, corresponde con la vía del antiguo ferrocarril Cartagena a Madrid, ahora tramo fuera de servicio. En el Sector 1 del CC1 ocupa una superficie de veintiún mil seiscientos quince metros cuadrados (21.615 m²).

Su forma poligonal se define con los siguientes vértices: 677648.659500-4165776.503000, 677868.598500-4165638.932000, 677987.718500-4165564.421500, 677996.639806-4165558.842869, 677987.994728-4165530.680968, 677985.752226-4165532.229656, 677982.540984-4165533.279678, 677979.537864-4165535.111295, 677910.359849-4165577.045417, 677877.970000-4165596.677000, 677823.950000-4165629.490000, 677813.150000-4165636.190000, 677799.147564-4165644.895210, 677774.240769-4165660.978268, 677761.257698-4165670.615339, 677745.167754-4165681.275394, 677737.638438-4165686.872561, 677726.077829-4165695.455456, 677714.287872-4165703.935495, 677688.557978-4165724.195576, 677673.425232-4165734.455809, 677657.218739-4165745.346218, 677650.535342-4165752.429794, 677618.055514-4165772.590476, 677618.065929-4165781.558451, 677626.939500-4165785.473000, 677631.179500-4165786.633000, 677632.709915-4165787.389344

Linderos. Linda por el Norte y Oeste, línea de ferrocarril fuera de servicio de Cartagena a Totana, ahora Vía Verde del Campo de Cartagena, calle submarino; por el Sur y Este, límite del sector 1 del Área Cartagena Centro, camino Cucarell, calle Juan Julián Oliva, calle Sanz de Andino, calle Salvador Alonso Martínez.

Descripción gráfica

Contenido del archivo GML

Se adjunta el contenido del archivo elaborado en formato GML:

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!-- GML generado usando SEC4QGIS v1.0.4 -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP"
xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
```

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37


```
xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd"
>
  <!-- Parcela Catastral Porcion_1_Finca_A -->
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id=".Porcion_1_Finca_A">
      <cp:areaValue uom="m2">21615</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion>2021-04-
15T10:24:41.937000</cp:beginLifespanVersion>
      <cp:endLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"/>
      <cp:geometry>
        <gml:MultiSurface
gml:id="MultiSurface_.Porcion_1_Finca_A"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface
gml:id="Surface_.Porcion_1_Finca_A.Polygon_0001"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
                      <gml:posList
srsDimension="2" count="29"> 677648.659500 4165776.503000
677868.598500 4165638.932000 677987.718500 4165564.421500
677996.639806 4165558.842869 677987.994728 4165530.680968
677985.752226 4165532.229656 677982.540984 4165533.279678
677979.537864 4165535.111295 677910.359849 4165577.045417
677877.970000 4165596.677000 677823.950000 4165629.490000
677813.150000 4165636.190000 677799.147564 4165644.895210
677774.240769 4165660.978268 677761.257698 4165670.615339
677745.167754 4165681.275394 677737.638438 4165686.872561
677726.077829 4165695.455456 677714.287872 4165703.935495
677688.557978 4165724.195576 677673.425232 4165734.455809
677657.218739 4165745.346218 677650.535342 4165752.429794
677618.055514 4165772.590476 677618.065929 4165781.558451
677626.939500 4165785.473000 677631.179500 4165786.633000
677632.709915 4165787.389344 677648.659500 4165776.503000
</gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:surfaceMember>
      </gml:MultiSurface>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</pre>
```

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

```
<gml:Surface
gml:id="Surface_Porcion_1_Finca_A.Polygon_0002"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
  <gml:patches>
    <gml:PolygonPatch>
      <gml:exterior>
        <gml:LinearRing>
          <gml:posList
srsDimension="2" count="14"> 678022.957109 4165542.386251
678032.288000 4165536.551500 678058.620000 4165520.080000
678217.712227 4165420.569071 678215.687631 4165415.202747
678213.568674 4165399.232052 678213.131158 4165399.508041
678182.415976 4165412.498973 678068.661423 4165480.365945
678059.351027 4165488.965110 678036.109182 4165502.978767
678018.499715 4165511.218549 678014.032121 4165513.317390
678022.957109 4165542.386251 </gml:posList>
          </gml:LinearRing>
        </gml:exterior>
      </gml:PolygonPatch>
    </gml:patches>
  </gml:Surface>
</gml:surfaceMember>
<gml:surfaceMember>
  <gml:Surface
gml:id="Surface_Porcion_1_Finca_A.Polygon_0003"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
  <gml:patches>
    <gml:PolygonPatch>
      <gml:exterior>
        <gml:LinearRing>
          <gml:posList
srsDimension="2" count="6"> 678247.555598 4165401.902232
678251.187500 4165399.630500 678365.297000 4165328.260500
678345.796286 4165310.899967 678231.541621 4165387.356846
678247.555598 4165401.902232 </gml:posList>
          </gml:LinearRing>
        </gml:exterior>
      </gml:PolygonPatch>
    </gml:patches>
  </gml:Surface>
</gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
<cp:inspireId
xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
  <base:Identifier>

<base:localId>Porcion_1_Finca_A</base:localId>
  <base:namespace></base:namespace>
</base:Identifier>
```

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



```

</cp:inspireId>
<cp:label>P0001</cp:label>

<cp:nationalCadastralReference>Porcion_1_Finca_A</cp:nationalCadastralReference>
  <cp:validFrom xsi:nil="true"
  nilReason="other:unpopulated"/>
  <cp:validTo xsi:nil="true"
  nilReason="other:unpopulated"/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>

```

Afección y superficie

Afectada en su totalidad por la presente ocupación directa.

Ocupa una superficie de 21.615 m², según representación gráfica actualizada a los requisitos técnicos vigentes, siendo su cabida superficial según certificación inscrita 22.997,71 m², y por consiguiente su superficie es superior en 1.382,71 m² a la que figura en la certificación, lo que supone una diferencia del 6%.

Existe identidad gráfica, y por tanto correspondencia entre representación gráfica elaborada y la descripción literaria de la finca existente.

Información registral

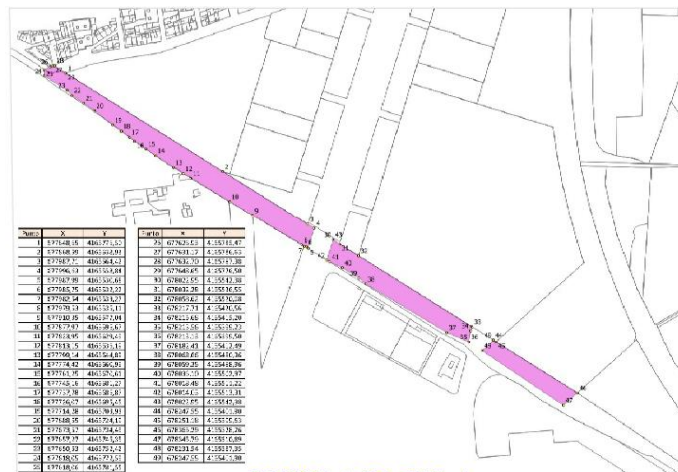
La recogida en Certificación administrativa de la reparcelación de fecha 09-10-2009, inscrita en Registro de la Propiedad.

Se deberá adjuntar la información registral, que se considere, actualizada.

Cargas vigentes

Las que correspondan a la vista de lo anterior.

Plano



Plano nº 8

Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGCO - Vía Verde Ayuntamiento de Cartagena Pág. 26

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOBILIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

PORCION 2 CORRESPONDE CON PORCION DE FINCA B

Descripción literaria

Terreno ubicado al sur del sector, discontinuo, que linda con trazado de línea férrea ahora en desuso.

Su descripción gráfica es la que consta en plano 5 y 7 de la reparcelación. Se incorpora representación gráfica que completa a la literaria, elaborada sobre la actual cartografía catastral y ajustada a los requisitos técnicos previstos en desarrollo de la ley hipotecaria.

Se solicita inmatriculación a favor de este Ayuntamiento, según certificación administrativa de la reparcelación de fecha 09-10-2009, ahora anulada:

- Finca Registral n.º 60046, en el tomo 3090, Libro 1093, folio 23, Sección San Antón del Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena
- Identificada como inicial nº 154.

Se ocupa parte de dicha finca.

Se describe, en su totalidad (en anexo final) y la parte a segregarse (que se ocupa), no solo por ser necesario en el presente proyecto sino por, si lo fuera también, a los efectos de las distintas operaciones registrales que procedieran.

Descripción

URBANA. Terreno municipal, sito en la Diputación de San Antón, correspondiente al trozo del antiguo ferrocarril Cartagena Madrid en el término municipal de Cartagena que se ha destinado a la infraestructura Acceso Norte, con una superficie según ajuste cartográfico de mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados (1498 m²).

Su forma poligonal se define con los siguientes vértices: 677996.639806-4165558.842869, 678022.957109-4165542.386251, 678014.032121-4165513.317390, 678011.250913-4165514.620077, 677997.111831-4165524.384630, 677987.994728-4165530.680968

Linderos. Al norte, con resto de la que se segrega, terrenos de la unidad 1 del sector 1 del área Cartagena Centro, CC1.1, por el Sur, límite del sector; Este y Oeste, Vía Verde del Campo de Cartagena, antes tramo fuera de servicio de la línea de Cartagena a Totana (también denominada como la línea Totana-Pinilla).

Descripción gráfica

Contenido del archivo GML

Se adjunta el contenido del archivo elaborado en formato GML:

Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGCO - Vía Verde

Ayuntamiento
de Cartagena

Pág. 27

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!-- GML generado usando SEC4QGIS v1.0.4 -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP"
xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd"
>
  <!-- Parcela Catastral Porcion_2_Finca_B -->
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id=".Porcion_2_Finca_B">
      <cp:areaValue uom="m2">1498</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion>2021-04-
15T10:25:12.053000</cp:beginLifespanVersion>
      <cp:endLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"/>
      <cp:geometry>
        <gml:MultiSurface
gml:id="MultiSurface_.Porcion_2_Finca_B"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface
gml:id="Surface_.Porcion_2_Finca_B.Polygon_0001"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
                      <gml:posList
srsDimension="2" count="7"> 677996.639806 4165558.842869
678022.957109 4165542.386251      678014.032121 4165513.317390
678011.250913 4165514.620077      677997.111831 4165524.384630
677987.994728 4165530.680968      677996.639806 4165558.842869
</gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface
gml:id="Surface_.Porcion_2_Finca_B.Polygon_0002"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
```

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

```
<gml:exterior>
  <gml:LinearRing>
    <gml:posList
      srsDimension="2" count="6"> 678213.568674 4165399.232052
      678215.687631 4165415.202747 678217.712227 4165420.569071
      678247.555598 4165401.902232 678231.541867 4165387.356681
      678213.568674 4165399.232052 </gml:posList>
    </gml:LinearRing>
  </gml:exterior>
</gml:PolygonPatch>
</gml:patches>
</gml:Surface>
</gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
<cp:inspireId
  xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
  <base:Identifier>

<base:localId>Porcion_2_Finca_B</base:localId>
  <base:namespace></base:namespace>
  </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label>P0001</cp:label>

<cp:nationalCadastralReference>Porcion_2_Finca_B</cp:nationalCadastralReference>
  <cp:validFrom xsi:nil="true"
  nilReason="other:unpopulated"/>
  <cp:validTo xsi:nil="true"
  nilReason="other:unpopulated"/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

Información registral

La recogida en Certificación administrativa de la reparcelación de fecha 09-10-2009, inscrita en Registro de la Propiedad.

Se deberá adjuntar la información registral, que se considere.

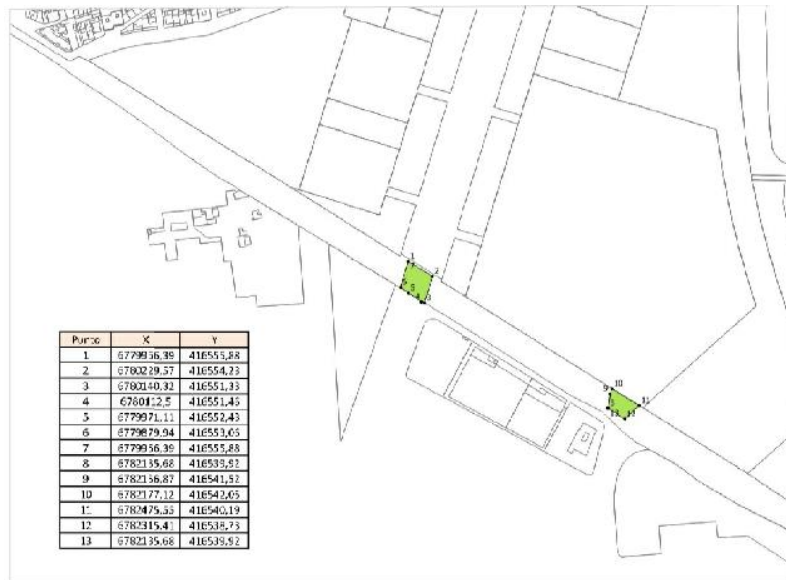
Cargas vigentes

Las que correspondan a la vista de lo anterior.

Plano

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



Plano nº 8

IMAGEN



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



A 2. ANEXO 2. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO A OCUPAR (SGCO)

Descripción literaria

Corresponde con la descripción recogida en la Certificación administrativa de la reparcelación de fecha 09-10-2009:

- Finca Registral n.º 60208, en el tomo 3090, Libro 1093, folio 163, Sección San Antón del Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena
- Identificada como resultante nº 73.

Descripción según certificación de 09-10-2009 inscrita en Registro.

Urbana. Parcela 73 de la unidad de actuación 1 del Plan Parcial Sector 1, Área CC1, en el término municipal de Cartagena, Diputación de San Antón, con una superficie de veintidós mil ochocientos siete metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados (22.807,30 m²).

Descripción actualizada por representación gráfica actualizada conforme a los requisitos técnicos exigidos y que completa a la anterior (art. 9 y 10 L.H.)

Se realiza actualización de la descripción anterior, en base a la representación gráfica que consta en planos 6 y 7 del proyecto de reparcelación, que se entienden válidos a los efectos de identificación territorial de las fincas incluidas en el ámbito y de mayor precisión que lo existente en el planeamiento que le afecta.

Existe identidad gráfica, y por tanto correspondencia entre representación gráfica elaborada y la descripción literaria de la finca existente, por encontrarse en los márgenes de tolerancia previstos en dicha ley, pues ambos recintos se refieren básicamente a la misma porción del territorio y las diferencias de cabida, no excedan del diez por ciento de la cabida inscrita. La diferencia de cabida, se encuentra en torno al uno por ciento (1,34%), porcentaje muy inferior al previsto por la ley hipotecaria en su artículo 9b), 10%).

En ningún momento se impide la perfecta identificación de la finca descrita ni su correcta diferenciación respecto de los colindantes.

Por lo anterior, su cabida se corresponde con la recogida en su descripción gráfica con la que corresponde, quedando la descripción actualizada del siguiente modo:

Urbana. Terreno no edificado sito en el Barrio de Peral, término municipal de Cartagena, en el Sector 1 del CC1, destinado a Sistema General de Comunicaciones. Ocupa una superficie de veintitrés mil seiscientos ciento seis metros cuadrados (23.106 m²). Su forma poligonal se define con los siguientes vértices: 678247.555589-4165401.902224, 678247.555598-4165401.902232, 678251.187500-4165399.630500, 678365.297000-4165328.260500, 678345.796286-

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

4165310.899967, 678231.541867-4165387.356681, 678213.568674-
4165399.232052, 678213.131158-4165399.508041, 678182.415976-
4165412.498973, 678068.661423-4165480.365945, 678059.351027-
4165488.965110, 678036.109182-4165502.978767, 678018.484364-
4165511.225732, 678014.032121-4165513.317390, 678011.250913-
4165514.620077, 677997.111831-4165524.384630, 677987.994728-
4165530.680968, 677985.752226-4165532.229656, 677982.540984-
4165533.279678, 677979.537864-4165535.111295, 677910.359849-
4165577.045417, 677877.970000-4165596.677000, 677823.950000-
4165629.490000, 677813.150000-4165636.190000, 677799.147564-
4165644.895210, 677774.427648-4165660.995296, 677761.257698-
4165670.615339, 677745.167754-4165681.275394, 677737.787784-
4165686.875417, 677726.077829-4165695.455456, 677714.287872-
4165703.935495, 677688.557978-4165724.195576, 677673.578032-
4165734.495627, 677657.278089-4165745.355683, 677650.535342-
4165752.429794, 677618.055514-4165772.590476, 677618.065929-
4165781.558451, 677626.939500-4165785.473000, 677631.179500-
4165786.633000, 677632.709915-4165787.389344, 677648.659500-
4165776.503000, 677868.598500-4165638.932000, 677987.718500-
4165564.421500, 677996.639806-4165558.842869, 678022.957109-
4165542.386251, 678032.288000-4165536.551500, 678058.620000-
4165520.080000, 678217.712227-4165420.569071, 678247.555598-
4165401.902232

Linderos. Linda por el Norte y Oeste, línea de ferrocarril fuera de servicio de Cartagena a Totana, ahora Vía Verde del Campo de Cartagena, calle submarino; por el Sur y Este, límite del sector 1 del Área Cartagena Centro, camino Cucarell, calle Juan Julián Oliva, calle Sanz de Andino, calle Salvador Alonso Martínez.

Descripción grafica

Contenido del archivo GML

Se adjunta el contenido del archivo elaborado en formato GML:

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!-- GML generado usando SEC4QGIS v1.0.4 -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP"
xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd"
>
<!-- Parcela Catastral 8157701XG7685N -->
```

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37





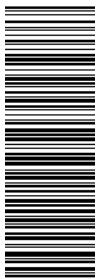
```

<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.SDGC.CP.8157701XG7685N">
    <cp:areaValue uom="m2">23106</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion>2021-04-
15T11:11:22.117000</cp:beginLifespanVersion>
    <cp:endLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"/>
    <cp:geometry>
      <gml:MultiSurface
gml:id="MultiSurface_ES.SDGC.CP.8157701XG7685N"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
        <gml:surfaceMember>
          <gml:Surface
gml:id="Surface_ES.SDGC.CP.8157701XG7685N.Polygon_0001"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
            <gml:patches>
              <gml:PolygonPatch>
                <gml:exterior>
                  <gml:LinearRing>
                    <gml:posList
srsDimension="2" count="50"> 678247.555589 4165401.902224
678247.555598 4165401.902232      678251.187500 4165399.630500
678365.297000 4165328.260500      678345.796286 4165310.899967
678231.541867 4165387.356681      678213.568674 4165399.232052
678213.131158 4165399.508041      678182.415976 4165412.498973
678068.661423 4165480.365945      678059.351027 4165488.965110
678036.109182 4165502.978767      678018.484364 4165511.225732
678014.032121 4165513.317390      678011.250913 4165514.620077
677997.111831 4165524.384630      677987.994728 4165530.680968
677985.752226 4165532.229656      677982.540984 4165533.279678
677979.537864 4165535.111295      677910.359849 4165577.045417
677877.970000 4165596.677000      677823.950000 4165629.490000
677813.150000 4165636.190000      677799.147564 4165644.895210
677774.427648 4165660.995296      677761.257698 4165670.615339
677745.167754 4165681.275394      677737.787784 4165686.875417
677726.077829 4165695.455456      677714.287872 4165703.935495
677688.557978 4165724.195576      677673.578032 4165734.495627
677657.278089 4165745.355683      677650.535342 4165752.429794
677618.055514 4165772.590476      677618.065929 4165781.558451
677626.939500 4165785.473000      677631.179500 4165786.633000
677632.709915 4165787.389344      677648.659500 4165776.503000
677868.598500 4165638.932000      677987.718500 4165564.421500
677996.639806 4165558.842869      678022.957109 4165542.386251
678032.288000 4165536.551500      678058.620000 4165520.080000
678217.712227 4165420.569071      678247.555598 4165401.902232
678247.555589 4165401.902224 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>

```

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37




```
</gml:Surface>
</gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
<cp:inspireId
xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
  <base:Identifier>
    <base:localId>8157701XG7685N</base:localId>
    <base:namespace>ES.SDGC.CP</base:namespace>
  </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label>P0001</cp:label>

<cp:nationalCadastralReference>8157701XG7685N</cp:nationalCadastralReference>
  <cp:validFrom xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"/>
  <cp:validTo xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

Informe de validación grafica catastral, IVC.

Se adjunta informe de validación catastral, emitido por el catastro, con CSV JTTZ20XGMCDYAJBR (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) es negativo, pues a pesar de que la representación gráfica del terreno a ocupar, cumple los requisitos técnicos que permiten su incorporación al Catastro, es representación que afecta a referencias catastrales de la Base de Datos Catastral.

Es representación que cumple los requisitos técnicos que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo de la Ley Hipotecaria y texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Es finca definida en planeamiento y no ha sido objeto de su incorporación a la base de datos catastral.

Resulta necesario subsanar las discrepancias existentes en dicha base conforme a la información contenida en el presente proyecto de ocupación y antecedentes (certificación administrativa y resto de documentos).

Afección y superficie

Afectada en su totalidad por la presente ocupación directa.

Ocupa una superficie de 23.113 m², según reciente medición, siendo su cabida superficial según certificación inscrita 22.807,3 m², y por consiguiente su superficie es superior en 305,7 m² a la que figura en la certificación, lo que supone una diferencia del 1,34%.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



Existe identidad gráfica, y por tanto correspondencia entre representación gráfica elaborada y la descripción literaria de la finca existente.

Información registral

La recogida en Certificación administrativa de la reparcelación de fecha 09-10-2009, inscrita en Registro de la Propiedad.

Se deberá adjuntar la información registral, que se considere, actualizada.

Cargas vigentes

Las que correspondan a la vista de lo anterior.

Plano

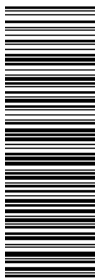


Plano nº 7

Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGCO - Vía Verde Ayuntamiento de Cartagena Pág. 35

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37





A 3. ANEXO 3. RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Constan dos propietarios afectados:

1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) - Terreno identificado con finca inicial nº 85, porción 1.
2. Excmo. Ayuntamiento de Cartagena – por posesión por tiempo inmemorial e terreno identificado con parte finca inicial nº 154, porción 2

Lo que se indica a los efectos que procedan, por ser terreno cuya ocupación es necesaria y no consta información registral actualizada.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



A 4. ANEXO 4. DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA OCUPACIÓN Y QUE SE SEGREGAN

FINCA B

Terreno ubicado al sur del sector, discontinuo, que linda con trazado de línea férrea ahora en desuso y otras porciones.

Su descripción gráfica es la que consta en plano 5 y 7 de la reparcelación.

Se incorpora representación gráfica que completa a la literaria, elaborada sobre la actual cartografía catastral y ajustada a los requisitos técnicos previstos en desarrollo de la ley hipotecaria.

Se solicita inmatriculación a favor de este Ayuntamiento, por posesión por tiempo inmemorial, tal y como recoge la certificación de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de fecha 09-10-2009.

Según certificación mencionada e inscrita, es:

- Finca Registral n.º 60046, en el tomo 3090, Libro 1093, folio 23, Sección San Antón del Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena
- Identificada como inicial nº 154 en proyecto de reparcelación

Descripción según certificación de 09-10-2009 inscrita en Registro.

URBANA. Terreno municipal, sito en la Diputación de San Antón, correspondiente al trozo del antiguo ferrocarril Cartagena Madrid en el término municipal de Cartagena que se ha destinado a la infraestructura Acceso Norte, con una superficie según ajuste cartográfico de dos mil novecientos noventa y siete metros cuadrados (2.997,00 m²).

Descripción actualizada por representación gráfica actualizada conforme a los requisitos técnicos exigidos y que completa a la anterior (art. 9 y 10 L.H.)

Se realiza actualización de la descripción anterior, en base a la representación gráfica que consta en planos 6 y 7 del proyecto de reparcelación, que se entienden validos a los efectos de identificación territorial de las fincas incluidas en el ámbito y de mayor precisión que lo existente en el planeamiento que le afecta.

Existe identidad gráfica, y por tanto correspondencia entre representación gráfica elaborada y la descripción literaria de la finca existente.

En ningún momento se impide la perfecta identificación de la finca descrita ni su correcta diferenciación respecto de los colindantes.

Por lo anterior, su cabida se corresponde con la recogida en su descripción gráfica con la que corresponde, manteniéndose la descripción que resulta igual a:

Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGCO - Vía Verde

Ayuntamiento de Cartagena

Pág. 37

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

URBANA. Terreno municipal, sito en la Diputación de San Antón, correspondiente al trozo del antiguo ferrocarril Cartagena Madrid en el término municipal de Cartagena que se ha destinado a la infraestructura Acceso Norte, con una superficie según ajuste cartográfico de dos mil novecientos noventa y siete metros cuadrados (2.997,00 m²).

Su forma poligonal se define con los siguientes vértices: 678233.442549-4165466.533319, 678241.824766-4165461.744459, 678242.812679-4165442.302180, 678236.170222-4165421.302525, 678239.849293-4165418.786806, 678246.432498-4165414.916367, 678246.755224-4165417.367586, 678247.142494-4165421.818524, 678249.329358-4165424.109851, 678252.470047-4165424.722541, 678257.323409-4165422.136845, 678258.013934-4165417.865348, 678257.888954-4165414.549713, 678256.654461-4165409.454676, 678247.555578-4165401.902215, 678231.541621-4165387.356846, 678213.568674-4165399.232052, 678215.687631-4165415.202747, 678217.712227-4165420.569071, 678219.702846-4165431.440284, 678224.143474-4165451.199983.

Linderos: Al norte, terrenos de la unidad 1 del sector 1 del área Cartagena Centro, CC1.1, por el Sur, límite del sector; Este y Oeste, Vía Verde del Campo de Cartagena, antes tramo de ferrocarril fuera de servicio de la línea de Cartagena a Totana y tramo Chinchilla a Cartagena y terrenos del mismo sector.

Descripción grafica

Contenido del archivo GML

Se adjunta el contenido del archivo elaborado en formato GML:

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!-- GML generado usando SEC4QGIS v1.0.4 -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP"
xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
  <!-- Parcela Catastral Matriz_1 -->
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id=".Matriz_1">
      <cp:areaValue uom="m2">2997</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion>2021-04-
29T08:19:11.657000</cp:beginLifespanVersion>
```

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

```
<cp:endLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"/>
<cp:geometry>
  <gml:MultiSurface
gml:id="MultiSurface_Matriz_1"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
  <gml:surfaceMember>
    <gml:Surface
gml:id="Surface_Matriz_1.Polygon_0001"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
      <gml:patches>
        <gml:PolygonPatch>
          <gml:exterior>
            <gml:LinearRing>
              <gml:posList
srsDimension="2" count="7"> 677987.994728 4165530.680968
677996.639835 4165558.842966 678022.957109 4165542.386251
678014.032121 4165513.317390 678011.250913 4165514.620077
677997.111831 4165524.384630 677987.994728 4165530.680968
</gml:posList>
            </gml:LinearRing>
          </gml:exterior>
        </gml:PolygonPatch>
      </gml:patches>
    </gml:Surface>
  </gml:surfaceMember>
  <gml:surfaceMember>
    <gml:Surface
gml:id="Surface_Matriz_1.Polygon_0002"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
      <gml:patches>
        <gml:PolygonPatch>
          <gml:exterior>
            <gml:LinearRing>
              <gml:posList
srsDimension="2" count="22"> 678233.442549 4165466.533319
678241.824766 4165461.744459 678242.812679 4165442.302180
678236.170222 4165421.302525 678239.849293 4165418.786806
678246.432498 4165414.916367 678246.755224 4165417.367586
678247.142494 4165421.818524 678249.329358 4165424.109851
678252.470047 4165424.722541 678257.323409 4165422.136845
678258.013934 4165417.865348 678257.888954 4165414.549713
678256.654461 4165409.454676 678247.555578 4165401.902215
678231.541621 4165387.356846 678213.568674 4165399.232052
678215.687631 4165415.202747 678217.712227 4165420.569071
678219.702846 4165431.440284 678224.143474 4165451.199983
678233.442549 4165466.533319 </gml:posList>
            </gml:LinearRing>
          </gml:exterior>
        </gml:PolygonPatch>
```

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

```
        </gml:patches>
      </gml:Surface>
    </gml:surfaceMember>
  </gml:surfaceMember>
  <gml:Surface
gml:id="Surface_.Matriz_1.Polygon_0003"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
    <gml:patches>
      <gml:PolygonPatch>
        <gml:exterior>
          <gml:LinearRing>
            <gml:posList
srsDimension="2" count="9"> 678256.150497 4165512.494018
678252.413074 4165519.665390 678251.772689 4165525.892236
678252.817653 4165532.041810 678255.151446 4165536.228301
678259.462095 4165539.605181 678264.485673 4165542.286727
678272.844732 4165544.739387 678256.150497 4165512.494018
</gml:posList>
          </gml:LinearRing>
        </gml:exterior>
      </gml:PolygonPatch>
    </gml:patches>
  </gml:Surface>
</gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
<cp:inspireId
xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
  <base:Identifier>
    <base:localId>Matriz_1</base:localId>
    <base:namespace></base:namespace>
  </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label>P0001</cp:label>

<cp:nationalCadastralReference>Matriz_1</cp:nationalCadastralR
eference>
  <cp:validFrom xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"/>
  <cp:validTo xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

Información registral

La recogida en certificación administrativa de la reparcelación de fecha 09-10-2009, inscrita en Registro de la Propiedad.

Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGCO - Vía Verde

Ayuntamiento
de Cartagena

Pág. 40

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

Se deberá adjuntar la información registral, que se considere, actualizada.

Afección y superficie

Afectada en parte, por la presente ocupación directa, por lo que se solicita la segregación de la parte a ocupar (1.498 m²) y determinación del resto que resulta (1.499 m²).

Resultan partes divididas en desarrollo del plan por lo que son porciones conforme a la legislación vigente. La parte a segregar es Sistema General conforme a las determinaciones del planeamiento y el resto tiene distinta calificación.

Cargas vigentes

Las que correspondan a la vista de lo anterior.

Plano



RESTO DE FINCA B

Descripción literaria

Descripción

URBANA. Terreno municipal, sito en la Diputación de San Antón, correspondiente al trozo del antiguo ferrocarril Cartagena Madrid en el término municipal de Cartagena que se ha destinado a la infraestructura acceso Norte, con una superficie según ajuste cartográfico de mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados (1499 m²).

Su forma poligonal se define con los siguientes vértices: 678217.711579-4165420.570312, 678219.702846-4165431.440284, 678224.143474-4165451.199983, 678233.442549-4165466.533319, 678241.824766-4165461.744459, 678242.812679-4165442.302180, 678236.170222-4165421.302525, 678239.849293-4165418.786806, 678246.432498-4165414.916367, 678246.755224-4165417.367586, 678247.142494-4165421.818524, 678249.329358-4165424.109851, 678252.470047-4165424.722541, 678257.323409-4165422.136845, 678258.013934-4165417.865348, 678257.888954-4165414.549713, 678256.654461-4165409.454676, 678247.558014-4165401.904427

Linderos. Al norte, terrenos de la unidad 1 del sector 1 del área Cartagena Centro, CC1.1, por el Sur, parte de la que se segrega (Vía Verde Campo de Cartagena) y terrenos del mismo sector, Este y Oeste, terrenos del sector.

Descripción grafica

Contenido del archivo GML

Se adjunta el contenido del archivo elaborado en formato GML:

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!-- GML generado usando SEC4QGIS v1.0.4 -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP"
xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd"
>
  <!-- Parcela Catastral Resto_Finca_B -->
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id=".Resto_Finca_B">
      <cp:areaValue uom="m2">1499</cp:areaValue>
```

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

```
<cp:beginLifespanVersion>2021-04-15T10:25:29.483000</cp:beginLifespanVersion>
<cp:endLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"/>
<cp:geometry>
  <gml:MultiSurface
    gml:id="MultiSurface_.Resto_Finca_B"
    srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
    <gml:surfaceMember>
      <gml:Surface
        gml:id="Surface_.Resto_Finca_B.Polygon_0001"
        srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
        <gml:patches>
          <gml:PolygonPatch>
            <gml:exterior>
              <gml:LinearRing>
                <gml:posList
                  srsDimension="2" count="19"> 678217.711579 4165420.570312
                  678219.702846 4165431.440284 678224.143474 4165451.199983
                  678233.442549 4165466.533319 678241.824766 4165461.744459
                  678242.812679 4165442.302180 678236.170222 4165421.302525
                  678239.849293 4165418.786806 678246.432498 4165414.916367
                  678246.755224 4165417.367586 678247.142494 4165421.818524
                  678249.329358 4165424.109851 678252.470047 4165424.722541
                  678257.323409 4165422.136845 678258.013934 4165417.865348
                  678257.888954 4165414.549713 678256.654461 4165409.454676
                  678247.558014 4165401.904427 678217.711579 4165420.570312
                </gml:posList>
              </gml:LinearRing>
            </gml:exterior>
          </gml:PolygonPatch>
        </gml:patches>
      </gml:Surface>
    </gml:surfaceMember>
    <gml:surfaceMember>
      <gml:Surface
        gml:id="Surface_.Resto_Finca_B.Polygon_0002"
        srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG:25830">
        <gml:patches>
          <gml:PolygonPatch>
            <gml:exterior>
              <gml:LinearRing>
                <gml:posList
                  srsDimension="2" count="9"> 678256.150497 4165512.494018
                  678252.413074 4165519.665390 678251.772689 4165525.892236
                  678252.817653 4165532.041810 678255.151446 4165536.228301
                  678259.462095 4165539.605181 678264.485673 4165542.286727
                  678272.844732 4165544.739387 678256.150497 4165512.494018
                </gml:posList>
              </gml:LinearRing>
            </gml:exterior>
          </gml:PolygonPatch>
        </gml:patches>
      </gml:Surface>
    </gml:surfaceMember>
  </gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
```

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



```

        </gml:exterior>
        </gml:PolygonPatch>
    </gml:patches>
</gml:Surface>
</gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
<cp:inspireId
xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
    <base:Identifier>
        <base:localId>Resto_Finca_B</base:localId>
        <base:namespace></base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label>P0001</cp:label>

<cp:nationalCadastralReference>Resto_Finca_B</cp:nationalCadastralReference>
    <cp:validFrom xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"/>
    <cp:validTo xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>

```

Información registral

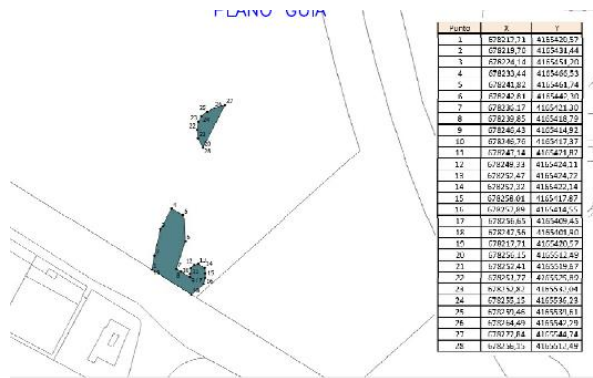
La recogida en certificación administrativa de la reparcelación de fecha 09-10-2009, inscrita en Registro de la Propiedad.

Se deberá adjuntar la información registral, que se considere, actualizada.

Cargas vigentes

Las que correspondan a la vista de lo anterior.

Plano



Plano nº 9

Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas en el Sector CC 1.1. Fase I: SGCO - Vía Verde Ayuntamiento de Cartagena Pág. 44

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOBLIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

